

### Santiago, 18 de Marzo 2022

#### **RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 1303170**

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N - 4, y 56 del Código Tributario.

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N - 3, y 106 del Código Tributario.

### CONSIDERANDO

1° La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 1303170 presentada por mandatario	
en representación del contribuyente INVERSIONES S.D. LTDA., RUT N°76.058.999-3 de fecha 16/03/2	022, la
cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita otorgamiento de una condonación	de los
intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n): 51522779.	

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- Las sanciones aplicadas son improcedentes.

### RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

90 % del interés

- % de Multas asociadas al impuesto - % de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

# ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

Firmado digitalmente Paola Pacheco por Paola Pacheco
Flores
Flores
Fechai: 2022.03.22 13:10:42 -03'00'

Nombre/ Firma/ Timbre

## PAOLA PACHECO FLORES **DIRECTOR REGIONAL**

Notificación Res. Ex. N° l 303 l 70 de fecha 18 de Marzo de 2022, que incluye entrega de giro (s)según detalle					
Nombre Contribuyente, Representante Legal	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe	
o Mandatario				Rocio Segovia	

Correo electrónico: